12 Vere 96 Sep.ª Fra. de Villarreal

Torca Imisa

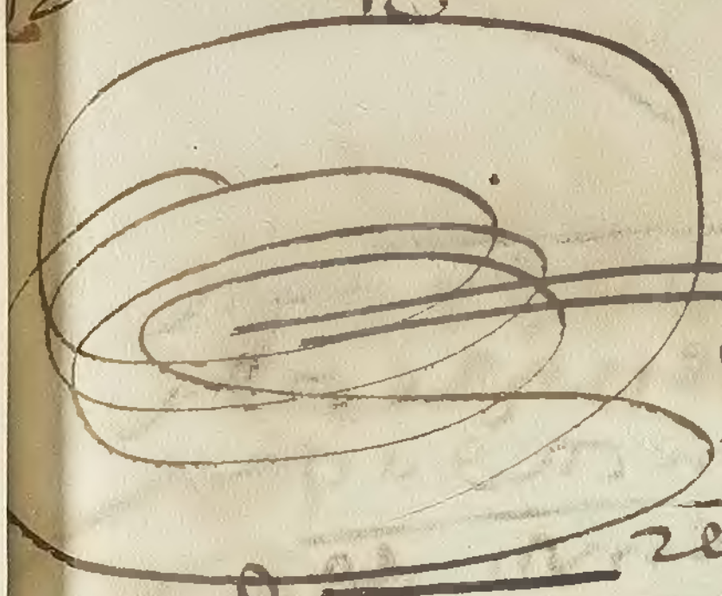

En la Villa de Alcaraz a veynte
y siete dias del mes de Agosto
de mill e quinientos e Noventa
y quatro años. Antel muy
Reverendo señor Licenciado Pedro
Gonçalez de Montoya Vicario
general en el Obispado de Cartagena
e su Partido por el Ilustrissimo
y Reverendissimo señor Don Gaspar
de Quiroga por la gracia de Dios
y de la Santa Sede Apostolica
Arçobispo de Toledo Primado
de las Españas Inquisidor
general en todos los Reynos
y Señorios de su Magestad
Don Felipe Segundo deste
nombre Rey de Castilla
de Leon etc. Por ante mi
Pedro Ruiz de Alcaraz
escribano de su Magestad
y del numero de la dicha
Villa y testigos yuso escriptos
parecio presente Fray Francisco
de Villarreal Religioso
del Monasterio de Nuestra
Señora de la Merced
Redencion de Cautivos
desta Villa de Alcaraz
y dixo que por quanto
el Padre Fray Juan
de Ayala Comendador
del dicho Monasterio
le ha mandado
Predicar en la Quaresma
que viene deste presente
año de noventa y cinco
en la Villa de Almansa
y en la Villa de Hellin
y en la Villa de Tobarra
y en la Villa de Montealegre
y en la Villa de Yecla
y en la Villa de Jumilla
y en la Villa de Cieza
y en la Villa de Abarán
y en la Villa de Calasparra
y en la Villa de Moratalla
y en la Villa de Caravaca
y en la Villa de Cehegin
y en la Villa de Lorca
y en la Villa de Totana
y en la Villa de Alhama
y en la Villa de Librilla
y en la Villa de Alguazas
y en la Villa de Molina
y en la Villa de Archena
y en la Villa de Ceutí
y en la Villa de Lorquí
y en la Villa de Alcantarilla
y en la Villa de Murcia
y en la Villa de Cartagena
y en la Villa de Lorca
y en la Villa de Mula
y en la Villa de Cotillas
y en la Villa de Alcalá
y en la Villa de Hellin
y en la Villa de Tobarra
y en la Villa de Montealegre
y en la Villa de Yecla
y en la Villa de Jumilla
y en la Villa de Cieza
y en la Villa de Abarán
y en la Villa de Calasparra
y en la Villa de Moratalla
y en la Villa de Caravaca
y en la Villa de Cehegin
y en la Villa de Lorca
y en la Villa de Totana
y en la Villa de Alhama
y en la Villa de Librilla
y en la Villa de Alguazas
y en la Villa de Molina
y en la Villa de Archena
y en la Villa de Ceutí
y en la Villa de Lorquí
y en la Villa de Alcantarilla
y en la Villa de Murcia
y en la Villa de Cartagena
y en la Villa de Lorca
y en la Villa de Mula
y en la Villa de Cotillas
y en la Villa de Alcalá